

EXTERNO (Para distribución general)  
41/10/94/s

Índice AI: AMR

AU 255/94

1 de julio de 1994

Distr: AU/SC

Violación, tortura y temor por la seguridad

MÉXICO:                    María Teresa MÉNDEZ SANTIZ, de 20 años  
                                 Cristina MÉNDEZ SANTIZ, de 18 años  
                                 María MÉNDEZ SANTIZ, de 16 años

Todas son mujeres indígenas Tzeltal de Altamirano, Chiapas

---

---

Según los informes, el 4 de junio de 1994 María Teresa, Cristina y María Méndez Santiz fueron torturadas y violadas posteriormente por miembros del ejército mexicano. Amnistía Internacional siente temor por la seguridad de las tres mujeres ya que, según los informes recibidos, fueron amenazadas de muerte si le hablaban a alguien sobre las torturas y las violaciones.

Las tres mujeres y su madre regresaban a la comunidad de Santa Rosita Sibaquil, después de vender sus productos agrícolas en Altamirano, estado de Chiapas, cuando unos soldados detuvieron a las tres hijas en un control de carretera las llevaron a un edificio cercano. Al parecer, allí fueron torturadas y amenazadas de muerte para obligarlas a confesar su participación en el *Ejército Zapatista de Liberación Nacional, EZLN*, (véase la información general más adelante). Según los informes recibidos, posteriormente fueron violadas por unos 30 soldados y amenazadas de muerte si le contaban a alguien lo ocurrido.

Las noticias sobre las violaciones y las torturas aparecieron primero en el periódico mexicano *La Jornada*, el 17 de junio. En Chiapas, una organización de derechos humanos local pudo conseguir posteriormente testimonios de las tres mujeres y otros habitantes de Santa Rosita Sibaquil, que corroboraron las denuncias de violación. El 29 de junio, las tres mujeres fueron examinadas por un médico independiente que, según los informes, ha encontrado secuelas consecuentes con las denuncias.

**INFORMACIÓN GENERAL**

El 1 de enero de 1994, cientos de campesinos armados, que se autodenominaron *Ejército Zapatista de Liberación Nacional*, tomaron el control de varias ciudades del estado de Chiapas. Hubo intensos combates durante varios días. El 12 de enero, el gobierno declaró un alto el fuego, aunque hubo informes de continuos ataques por tierra por parte de las fuerzas armadas durante los días siguientes. Una delegación de Amnistía Internacional que visitó la zona a finales de enero confirmó los primeros informes sobre algunos abusos contra los derechos humanos, incluida la ejecución extrajudicial

de al menos cinco rebeldes y las torturas de detenidos rebeldes y civiles a manos de las fuerzas de seguridad.

La investigación de las violaciones de derechos humanos en Chiapas se ha visto dificultada por la lejanía de muchas de estas comunidades, por el hecho de que la mayor parte de los pueblos indígenas no hablan español, o lo hablan muy poco, y por las continuas amenazas contra la población local por parte de miembros del ejército y terratenientes.

Chiapas ha sido desde hace tiempo escenario de continuas violaciones de derechos humanos por parte de las fuerzas de seguridad, en el contexto de disputas por tierras y denuncias de fraude electoral. Entre estas violaciones ha habido detenciones masivas y arbitrarias, torturas, malos tratos y homicidios políticos. Una gran parte de las víctimas de estos abusos pertenece a los sectores más pobres de la población, e incluyen a mujeres y niños. Los responsables han sido procesados en muy raras ocasiones.

**ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, fax, télex, cartas urgentes y por vía aérea, en español o en la propia lengua del remitente:**

- expresando gran preocupación por los informes de las violaciones, por parte de miembros del ejército mexicano, de María Teresa, Cristina y María Méndez Santiz, mujeres indígenas del municipio de Altamirano, estado de Chiapas;
- instando a que se realice una investigación inmediata y exhaustiva sobre la violación, las torturas y las amenazas de muerte que recibieron, y que los responsables sean procesados;
- pidiendo que se tomen todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad física de estas tres mujeres, sus familiares y toda la comunidad de Santa Rosita Sibaquil, municipio de Altamirano;
- asegurando que las fuerzas de seguridad deben actuar en conformidad con el Conjunto de Principios para la Protección de Todas las Personas Sometidas a Cualquiera Forma de Detención o Prisión de las Naciones Unidas, y con la Convención de las Naciones Unidas Contra la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes.

**LLAMAMIENTOS A:**

1) Presidente de la República

Lic. Carlos Salinas de Gortari

Presidente de la República

Palacio Nacional

06067 México D.F., México

**Telegramas: Presidente Salinas, México D.F., México**

**Télex: 170937 sppnme; 1774468 sppnme**

**Fax: +52 5 271 1764**

**Tratamiento: Sr. Presidente**

2) Ministro del Interior

Dr Jorge Carpizo McGregor

Secretario de Gobernación

Secretaría de Gobernación

Bucarelli 99, 1er piso

Colonia Juárez

06669 México DF, MÉXICO

**Telegramas: Secretario Gobernación, México D.F., México**

**Télex: 1774376, 1774375**

**Fax: +52 5 592 0014**

**Tratamiento: Sr. Secretario de Gobernación**

3) Oficina del Procurador General

Lic Humberto Benítez Treviño  
Procurador General de la República  
Procuraduría General de la República  
Paseo de la Reforma y Violeta  
Colonia Guerrero  
06300 México DF, MÉXICO

**Telegramas: Procurador General, Mexico D.F., México**

**Télex: 1777572**

**Fax: +52 5 526 8506**

**Tratamiento: Sr Procurador General**

**COPIAS A:**

1) Comisión nacional de derechos Humanos

Sres.

Comisión Nacional de Derechos Humanos  
Periférico Sur 3469  
Col San Jerónimo Lídice  
10200 México DF, México

2) Organización de Derechos Humanos  
CONPAZ - Coordinación de organismos  
no gubernamentales por la paz en Chiapas  
Chapa de Corzo 19  
El Cerrillo, San Cristóbal de las Casas  
29220 Chiapas, Mexico

3) Periódico diario  
Sr. Editor  
Reforma  
Reforma 295, 9° piso  
06170 México DF, México

y a la representación diplomática de México acreditada en el país del remitente.

**SE RUEGA ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su sección si envían los llamamientos después del 11 de agosto de 1994.